

## Protocolo

### Acción y uso de implementos deportivos

1. Las clases de Educación Física, talleres deportivos y artísticos, están sujetos al Reglamento de Convivencia Escolar, por ende cada una de estas actividades formativas están a cargo de un profesor en lo que respecta a disciplina y cumplimiento de las normas adscritas a la convivencia escolar, tanto dentro del Colegio como fuera de él en los casos en que se participe de actividades deportivas o torneos.
2. Este protocolo de acción y uso de los implementos deportivos, tiene por **objetivo central** que los estudiantes aprendan a reconocer y manejar medidas de autocuidado y seguridad para practicar la actividad física, sobre manera cuando son complementados con implementos de especialidad.
3. Es responsabilidad de los profesores de Educación Física llevar un inventario de los implementos deportivos a su cargo y la permanente revisión de estos en lo referido a su perfecto estado y la solicitud a la Dirección del Colegio cuando se deban reparar o realizar mantención de estos implementos.
4. Todos los implementos deportivos se guardan en la bodega de deportes, bajo llave y solo pueden ser retirados por los profesores de Educación Física o su Coordinador, nunca serán de libre acceso o retiro por parte de los estudiantes.
5. El uso de estos implementos son de exclusiva responsabilidad de cada profesor de Educación Física o monitor de taller, quien se hace responsable del adecuado uso en las clases o talleres por parte de los estudiantes.
6. Al inicio de cada clase o taller deportivo el profesor a cargo debe instruir el adecuado uso de los implementos deportivos que sean usados en la clase respectiva y aplicará las sanciones descritas en el Reglamento de Convivencia Escolar a aquellos alumnos que no sigan las instrucciones del profesor o hagan un uso inadecuado de estos.
7. Del mismo modo, el profesor de Educación Física, implementa prácticas que ayuden a prevenir el riesgo o daño de los (as) estudiantes dentro del recinto escolar o al practicar actividades recreativas deportivas. Se procura el auto cuidado y se evitan las actividades riesgosas tanto dentro como fuera del establecimiento.
8. Los alumnos deberán ser supervisados también en aquellos espacios asociados al funcionamiento de la clase de educación física o las actividades deportivas
  - Camarines
  - Baños
9. Al término de cada clase o taller, es responsabilidad del profesor a cargo el devolver el material utilizado dando cuenta al Coordinador o Dirección del Colegio, ante el deterioro o daño de alguno de ellos.

10. Los arcos de fútbol y básquetbol están empotrados o anclados al piso, de manera de evitar accidentes por volcamiento o mal uso de ellos. Al inicio de cada jornada, el encargado de mantención del Colegio, realiza una inspección garantizando que estén fijos y asegurados.
11. Cuando las clases se realizan en el gimnasio del Colegio, el profesor debe constatar que las vías de evacuación estén disponibles y despejadas.
12. Ante un accidente el profesor cuenta dentro de sus implementos de un botiquín de primeros auxilios e implementos de traslado, más la atención de la auxiliar de enfermería del Colegio.
13. Cualquier actividad deportiva fuera del Colegio, el profesor a cargo cuenta, con un botiquín de primeros auxilios el que debe retirar en enfermería.